

ACTA FTyC

En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el subsecretario de Trabajo y Empleo; Abog. CARLOS SEGURA, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, VERÓNICA POBLETE y CLAUDIO PEREYRA ROOS, por FTyC VERÓNICA PAVESKA por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

1.- Se propone un incremento del catorce por ciento (14%) sobre el Básico Clase 1 y Adicionales 12, 200, 201 y 203, para el mes de Noviembre y un incremento del catorce por ciento (14%) sobre el el Básico Clase 1 y Adicionales 12, 200, 201 y 203 para el mes de Diciembre de 2023, calculados sobre la base de diciembre de 2022. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se propone: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) sobre el Básico Clase 1 y Adicionales 12, 200, 201 y 203.

El presente incremento se propone a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre el sobre el Básico Clase 1 y Adicionales 12, 200, 201 y 203 de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

En el marco de un acuerdo salarial se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre el sobre el Básico Clase 1 y Adicionales 12, 200, 201 y 203, tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: se hace recepción de la segunda propuesta de gobierno para este régimen, y reiteramos lo solicitando en la primera de un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario no sea superado por la inflación* solicitamos para dejar de perder poder adquisitivo.

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Al mes de setiembre la inflación acumulada (IPC Indec) fue del 103% mientras que los aumentos otorgados al básico alcanzaron solo el 77% y según lo ya acordado en octubre llegará al 85%.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados como parte del pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación. Y respetando la pirámide salarial que se ha visto totalmente distorsionada.

Teniendo en cuenta que las propuestas, según el Gobierno Provincial son "integradoras y unificadoras", al menos en los Básicos de todos los sectores; solicitamos se equiparen, ahora los aumentos de los demás regímenes a los otorgados en Tesorería General de la Provincia, dado que dicho sector ya posee un 10% extra al básico.

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Cra Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.733
Administradora Provincial del Fondo

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Y JUSTICIA

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares".

Reiteramos nuestra Reserva Legal ante la falta de respuesta deliberada de las Autoridades del FTyC y el incumplimiento de sus deberes de funcionario dado que a la fecha NO ha reintegrado los Descuentos Indebidos de Haberes que compulsiva y maliciosamente le Retuvieron a nuestros Afiliados del sector en concepto de "Cuota Solidaria" a pesar de ya haberlos reclamado tanto en lo individual c/u como también la UPCN en sendos escritos del 27-07-2023 con su respectivo "pronto Despacho" del 14/08/2023 tramitados por EX-2023-06116629- -GDEMZA-FTYC, por ello le requerimos que de inmediato practique la Devolución de dichos descuentos a los agentes perjudicados con más los intereses correspondientes para resarcir el daño económico ya generado

En igual sentido le solicitamos al Subsecretario de Trabajo que cumpla su rol y se expida por fin sobre este particular obrante, el expediente citado en su poder desde el 18-08-2023, también sin respuesta.

Solicitamos que el Gobierno se expida sobre lo dicho por una entidad carente de Personería Gremial (Ley Nac. 23.551 y Dec. Prov. 955-04) en dicho sector, en paritaria del 27/10/2023 en cuanto a la participación de UPCN que es el único Gremio Legal y acreditado en el FTyC, en virtud de esa Pseudo Acta donde ni las autoridades del FTyC Laura Torres y Verónica Paveska, ni el Gobierno, Ignacio Palero por la Subsecretaría de Trabajo, por el cuerpo paritario Central Gustavo Sinzig y por el Ministerio de Hacienda Eduardo Grossi, quienes suscribieron el acta, peligrosamente omitieron responder y por ello están Avalando tales dichos.

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo.
- Comenzar a trabajar los mecanismos necesarios para, por fin, lograr un retiro digno de los agentes estatales de la provincia con al menos el 82% móvil en su jubilación.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento.
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Adecuar la Reglamentación de Concursos a la ley madre 9015.
- Equiparar el ítem FTyC con los aumentos recibidos por el resto de los sectores que lo recibieron en marzo del presente año.

Reiteramos el dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, cuando uno va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejado mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior.

Solicitamos el llamado a paritarias para el sector de EPAS que sigue postergado sin respuesta del gobierno.

Solicitamos dar cumplimiento estricto a los arts. 7 y 8 del Dec. 955/2004 respecto a que se deben acordar los mecanismos de auto regulación como así también los contenidos a tratar al inicio de la negociación paritaria.

Por ultimo debemos lamentar que siendo este, un ámbito de negociación y donde la UPCN siempre ha dado claras muestras de dialogo y buena fe negociadora, hasta la fecha tal conducta solo sea de nuestra parte, más aun teniendo presente la audiencia de conciliación del 13-09-2023 en la Subsecretaría la que si bien careció de una citación formal, dicha formalidad y seriedad pensamos que estaba asegurada por la simple presencia de los que allí concurrimos como autoridades de todas las partes tomando c/u un compromiso, a la fecha y como siempre, solo la UPCN ha cumplido su palabra.

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesional
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUE
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Cra. Verónica Paveska
Subsecretaria de Administración
D.N.I. 24.530.293
Administradora Provincial del Fondo

ANEXO C. LEY DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y EMPLEO

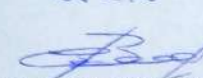
Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que: Se hace saber a la entidad gremial que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en los meses venideros más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico en que se encuentra el país y del cual no es ajena la provincia. Se ratifica lo expresado en audiencias anteriores respecto de los puntos expuestos por la entidad sindical a los que remitimos en honor a la brevedad. Se hace saber a la entidad sindical que la presente convocatoria es una continuación de la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo en el mes de marzo de 2023. Se hace saber a la entidad sindical que esta representación realizó la presente convocatoria cumpliendo el régimen legal vigente. Se rechaza expresa y categóricamente por infundado, que esta representación haya actuado "peligrosamente" como pretende exponer la entidad sindical, siendo que esta representación no ha hecho suya las manifestaciones de voluntad unilateral que expresó otra entidad gremial en acta del 27/10/2023, siendo ello prueba de que no ha avalado ninguna postura expresada. Rechazamos expresa y categóricamente que se haya incumplido por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo el rol que le corresponde en la negociación paritaria como presuntamente expone la entidad gremial, dicha subsecretaría siempre ha propiciado el diálogo entre las partes como así también ha actuado en cumplimiento de la buena fe negociada en todos los ámbitos de negociación. Se fija el día 9 de noviembre a las 10:00 hs. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----


GUSTAVO ALLUE
Secretario Gremial
UPCN Mendoza



Verónica Paveska
OPCN

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA


Cra. Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza




Abog. GUSTAVO SINZIG
Compt. Público
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA